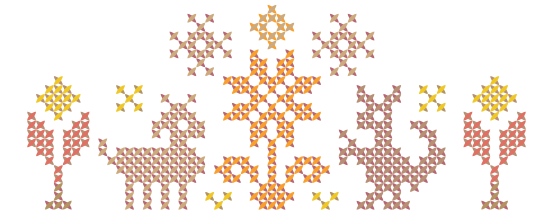




# 9º CONCURSO DEL PREMIO ESTATAL DE ARTESANÍAS 2023 EN EL ESTADO DE QUERÉTARO



## 1. DIRIGIDO A:

Todas las personas artesanas mexicanas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseños, mismos que podrán inscribir sus piezas en las siguientes categorías.

## 2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

### Categoría A. Textiles

- Técnicas: bordado, deshilado, burgalesa, randa, telar de cintura
- Materiales: naturales o naturales procesados industrialmente (algodón)
- Observación: se dará prioridad a teñido con tintes naturales y/o técnicas tradicionales

### Categoría B. Textiles en Telar

- Técnicas: telar de pedal y telar de cintura
- Materiales: naturales (lana natural) o naturales procesados industrialmente (algodón)
- Observación: se dará prioridad a teñido con tintes naturales y/o técnicas tradicionales

### Categoría C. Fibras Vegetales

- Técnicas: tejido manual
- Materiales: naturales, como vara, mimbre, raíz o ixtle
- Observación: se dará preferencia a teñido con tintes naturales

### Categoría D. Madera

- Técnicas: torno o talla
- Materiales: naturales
- Observación: se dará preferencia a la madera propia de la región

### Categoría E. Lapidaria

- Técnica: labrado
- Materiales: mármol, ónix, ópalo

### Categoría F. Escultura en Cantera

- Técnica: labrado
- Materiales: cantera
- Observación: piezas decorativas o utilitarias

### Categoría G. Talabartería

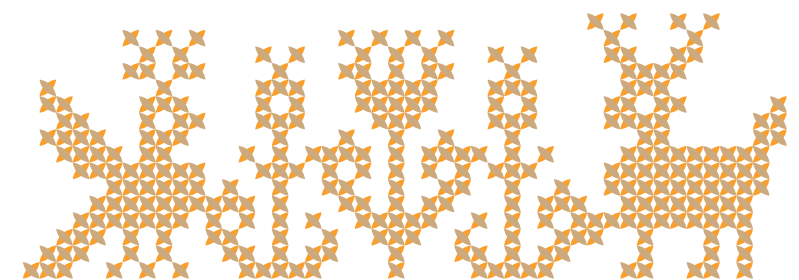
- Técnica: labrado
- Materiales: piel
- Observación: se trata de piezas utilitarias

### Categoría H. Alfarería y Cerámica

- Técnica: torno o molde
- Materiales: cerámica o barro
- Observaciones: todas las obras deberán ser Alfarería libre de plomo y tendrán que estar marcadas con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

## Quedan exentos de participar:

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Personas trabajadoras de los institutos y Casa de Artesanías de las entidades federativas.
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las reglas de operación vigentes de Fonart.



3. Las personas artesanas concursantes deberán presentar piezas con no más de un año de elaboración, deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibido o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. No se permitirá la inscripción de ninguna pieza que lleve firma o nombre de la persona artesana autora. Las piezas participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso.

4. La obra participante deberá ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona artesana autora o autores deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditar, será descalificada. La obra deberá ser exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que puedan requerir autorización para su participación y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen.

5. Cada persona artesana sin excepción alguna, podrá registrar únicamente una sola pieza para participar, las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se consideraran como una sola.

6. Las personas artesanas participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- En caso de que las obras presentadas están elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable como la UMA, (Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesanal deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlo.
- Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales.
- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que la producen.
- Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, proceso de trabajo y diseño del original.

7. Para el registro de las piezas las personas artesanas participantes deberán entregar:

- En el caso que la obra sea registrada por una tercera persona, esta deberá firmar por ausencia (P.A.) al realizar la inscripción.
- Las piezas en buen estado.
- Una fotografía impresa y en medio electrónico de la obra registrada a concurso, para verificar las condiciones en que se recibe la pieza.
- Copia de la Credencial de Elector vigente y copia de la CURP en forma actualizado.
- Además, los Centros de Registro se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidades (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivas artesanales.
- No se aceptarán a concursar ninguna pieza que la persona artesana no esté dispuesta a vender.

8. El certamen quedara abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán del 28 de julio al 10 de octubre de 2023, de 10 a 14 horas, en las oficinas de Turismo, Cultura y/o Artesanías en los municipios del estado de Querétaro. Para consultar las sedes de registro de cada municipio comunicarse al 442 224 34 56, y del 28 de julio al 10 de octubre de 2023, de 9 a 14 horas, en la Casa Queretana de las Artesanías, ubicada en Andador Libertad N° 52. Col. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000 tel. 442 224 34 56.

9. Los organizadores del concurso informan que las piezas serán tratadas con sumo cuidado; sin embargo, no se cuenta con seguro que permita cubrir los daños que pudieran ser causadas por el traslado, exposición o manejo. Para el aseguramiento de las piezas inscritas al concurso, los organizadores del certamen se reservan el derecho de presentar las piezas a su grupo de valuadores, quienes determinan el monto por el cual quedan aseguradas las mismas durante el periodo en el que dure el certamen y hasta la fecha establecida para la devolución de piezas, periodo durante el cual es responsabilidad de custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autores la instancia convoca.

10. La calificación se realizará puerta cerrada. El Jurado Calificador, estar integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuesto por los convocantes, quienes dictaminan las piezas participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere, además conveniente, además tendrá la facultad de registrar categorías o ceder permiso. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

11. Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas seleccionadas por los organizadores, en caso de realizar una exposición con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición, quedará abierta al público en general hasta el 17 de noviembre de 2023.

12. El Comité Organizador les notificara de manera oportuna a cada persona artesana ganadora en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con las finalidades de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto N° 13 de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponde.

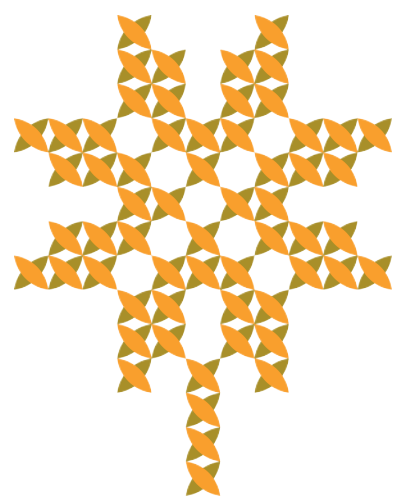
13. La premiación a las personas artesanas ganadoras. Así como la inauguración de la exposición, se realizará el 25 de octubre de 2023.

14. Solo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción, alguna asista de manera personal con Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original e identificación oficial vigente. Después de ese día la persona artesana premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 15 días naturales para realizar su cobro, en el caso no presente dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamar bajo ningún medio. Todas las personas artesanas concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

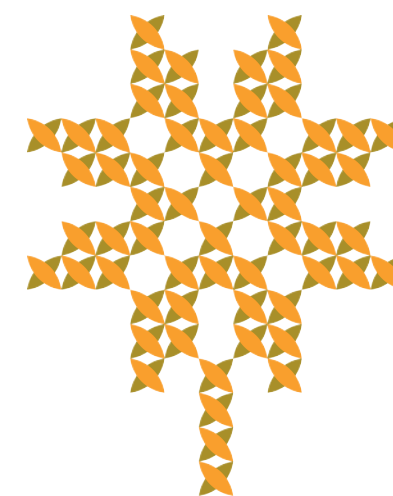
Se entregarán 33 premios haciendo un total de \$ 690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

#### PREMIOS

Galardón Estatal	\$ 50,000.00	Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
------------------	--------------	---------------------------------



TODAS LAS CATEGORÍAS SE PREMIARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA		
1°	\$ 30,000.00	Treinta mil pesos 00/100 M.N.
2°	\$ 25,000.00	Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.
3°	\$ 20,000.00	Veinte mil pesos 00/100 M.N.



#### MENCIONES HONORÍFICAS

8 MENCIONES HONORÍFICAS	\$ 5,000.00	Cinco mil pesos 00/100 M.N.
-------------------------	-------------	-----------------------------

15. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 10 de la presente Convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro en original y credencial de elector o documento de identificación vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre del 17 de noviembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023 en los centros de registro, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, esta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copia de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original.

16. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas, los organizadores otorgaran un plazo de 60 días hábiles posteriores para recoger en las oficinas de los Centros de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4).

17. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) e identificación oficial vigente para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale pasando 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4).

18. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

19. Los casos no previstos en la presente, serán resultado de los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el Jurado Calificador será inapelable.

20. Cuando por una tercera persona ajena al concurso que allá formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presente a concurso y gano el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que, en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantado una constancia de hechos en la que se establezca la trasgresión de las Bases de la Convocatoria sin que los originadores pudieran resultar perjudicar en el caso que se trate.

21. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considere como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedad en la inscripción.

Santiago de Querétaro, Qro., 28 de julio de 2023.